



anexo 1 (anverso)

Nombre y apellidos o Razón Social		D.N.I.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o Correo Electrónico	
En representación de			D.N.I./C.I.F.
<p><b>EXPONE</b></p> <p>Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para la <b>CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION Y MEJORA EN FACHADAS</b>, pretendo realizar obras consistentes en Rehabilitación/mejora de la fachada el edificio situado en la calle _____núm. _____ cuyo presupuesto asciende a _____€ para lo que <b>SOLICITO UNA SUBVENCIÓN</b> por importe de _____ € que supone un _____ % del presupuesto protegible de las obras.</p> <p>Acompaño al efecto los documentos que indico al dorso.</p> <p>Y declaro no encontrarme incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre "Ley General de Subvenciones".</p>			
Lugar y fecha		Firma	

**Sr. ALCALDE – PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**



anexo 1 (reverso) SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION Y MEJORA EN FACHADAS,

PARA AYUDAS OBJETIVAS:

<p>Copia del DNI o Copia del CIF (Persona jurídica, Comunidad de Propietarios, asociación, fundación...etc) (compulsada)</p> <p>Copia de la licencia de obras concedida por el ayuntamiento o, en su caso, de su solicitud.</p> <p>Documento acreditativo de la referencia catastral del inmueble objeto de actuación y acreditación de la antigüedad del inmueble.</p> <p>Fotografías del inmueble objeto de las actividades de rehabilitación o conservación, especialmente de las fachadas que den a la vía o espacio público.</p> <p>Memoria descriptiva, plano de situación a escala 1/1000 del inmueble y croquis de la fachada con expresión de las cotas principales e indicación de la superficie de fachada objeto de actuación.</p> <p>Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional; Estudio Básico de Seguridad y Salud y aceptación de la coordinación de seguridad visada (en caso necesario).</p> <p>Presupuesto y/o contrato de la Empresa ejecutora de las obras o actuaciones a realizar.</p> <p>Copia de la escritura de propiedad o Nota simple informativa del Registro de la Propiedad (propietarios).</p> <p>Copia del contrato alquiler y autorización del propietario (arrendatario o inquilino) (compulsada)</p> <p>Si actúa por cuenta ajena, Documento de representación.</p> <p>Para Comunidad de Propietarios, Acta de la sesión de la Junta por la que se acuerde llevar a cabo las obras, así como de la sesión por la que se nombra el Presidente. (compulsada)</p> <p>Para Personas jurídicas, copia de la escritura de constitución y de los poderes del representante. (compulsada)</p> <p>Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, expedidos, respectivamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y por el Departamento de Rentas y Exacciones Municipal. En el supuesto de Comunidad de Propietarios, de todos los titulares que formen la Comunidad de Propietarios.</p> <p>Ficha de mantenimiento de terceros (Disponible en la Tesorería Municipal).</p>
--

PARA AYUDAS PERSONALES:

<p>Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acreditativa de ingresos familiares inferiores a a 2,5 % veces el I.P.R.EM. (compulsada)</p> <p>Certificado de de empadronamiento en la vivienda con indicación del tiempo que ha permanecido empadronado en la vivienda, acreditativo de ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.</p> <p>Documento acreditativo de ser víctima de violencia de género. (compulsada)</p> <p>Documento acreditativo de ser víctima del terrorismo. (compulsada)</p> <p>Título de familia numerosa(compulsada)</p> <p>Documento acreditativo de discapacidad (compulsada)</p>	<p>Documento acreditativo de ser familia monoparental (compulsada)</p> <p>Situación o riesgo de exclusión social</p>
--	--



## anexo 2

Conceptos y extremos a tener en cuenta:

### 1.-IPREM

El I. P.R.E.M. es el índice de referencia en España para el cálculo del umbral de ingresos a muchos efectos (ayudas para vivienda, becas, subsidios por desempleo). Fue introducido el 1 de julio de 2004 en sustitución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) cuya utilización se restringió al ámbito laboral.

Para 2007 y 2008 las cuantías ascienden a:

Año	IPREM diario	IPREM mensual (30 días)	IPREM anual (12 pagas)	IPREM anual con pagas extra (14 pagas)
2007	16,64 €	499,20 €	5.990,40 €	6.988,80 €
2008	17,23 €	516,90 €	6.202,80 €	7.236,60 €

REAL DECRETO-LEY 1/2008, de 18 de enero, por el que se determina el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para 2008. Jefatura del Estado (BOE n. 17 de 19/1/2008)

### 2.-RENTA

A tal efecto, y en función de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de tales solicitantes correspondiente al último ejercicio con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud de la subvención, se considerará como Renta, la suma de las cantidades consignadas en las casillas del impreso de declaración del impuesto, correspondientes a "parte general" y "parte especial" de la renta del periodo: casillas 476 y 479.

En caso de solicitantes no obligados a presentar Declaración del Impuesto:

Si han solicitado la devolución de cantidades retenidas o ingresadas a cuenta según modelo 104-105, la Renta se determinará sumando las cantidades consignadas en las casillas correspondientes a "parte general" y "parte especial" de la renta del periodo, de la notificación- liquidación que la Agencia Tributaria emite a efectos de proceder a la devolución.

Si no han solicitado la devolución, la Renta vendrá determinada por los ingresos percibidos (ingresos íntegros menos gastos deducibles), consignados en el Certificado de retenciones a cuenta del IRPF e ingresos percibidos, emitido por la empresa donde trabaje, u otra documentación acreditativa de ingresos, tal como certificación notificación de pensiones etc..., así como Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y Certificado emitido por la Agencia Tributaria relativo a los datos fiscales del solicitante, correspondientes al último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud."